

# Inconsistencias recurrentes en la presentación de la información en SIMVER y SEFISVER



**"Porque la Transparencia y la Rendición de Cuentas fortalecen la democracia"**

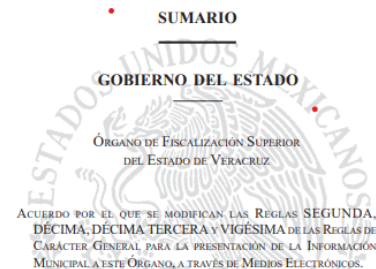
# Reforma a la Ley de Fiscalización

- Decreto que reforma y adiciona diversas Disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la **Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 170** de fecha **29 de abril de 2025**.



# Reglas de Carácter General

1. Reglas de Carácter General para la presentación de la Información Municipal al órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, a través de Medios Electrónicos, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 074 de fecha 20 de febrero de 2025.
2. Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Carácter General para la presentación de la Información Municipal al órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, a través de Medios Electrónicos, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 100 de fecha 11 de marzo de 2025.



# Reglas de Carácter General

3. Reglas de Carácter General para la Presentación de la Información Municipal y Estatal al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, a través de Medios Electrónicos, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 410 de fecha 14 de octubre de 2025.



**SUMARIO**

**GOBIERNO DEL ESTADO**  
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS SEGUNDA, DÉCIMA, DÉCIMA TERCERA Y VIGÉSIMA DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN MUNICIPAL A ESTE ÓRGANO, A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.

NÚMERO EXTRAORDINARIO  
TOMO II

## **INFORMACIÓN PRESENTADA EN SIMVER**

- 1. PROGRAMA GENERAL DE INVERSIÓN.**
- 2. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES.**
- 3. REPORTES TRIMESTRALES.**
- 4. CIERRES DE EJERCICIO.**
- 5. REPORTES DE SEGUIMIENTO DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.**
- 6. ESTADOS FINANCIEROS.**

# 1. Programa General de Inversión

Documentos de planeación para un ejercicio fiscal, aprobado para cada fuente de financiamiento, previo acuerdo con el Consejo de Desarrollo Municipal, Cabildo u Órgano de Gobierno, según se trate, que incluye los datos básicos y costos estimados de obras y acciones, el cual puede irse conformando a lo largo del ejercicio y podrá ser ajustado mediante modificaciones presupuestales, durante la ejecución de las mismas.

FUENTE	FECHAS LÍMITE
FAISMUN Y FORTAMUNDF	31 DE MARZO <i>Regla Décima, fracción II, numeral 1.1</i>
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	30 días naturales siguientes a la aprobación <i>Regla Décima, fracción II, numeral 1.2</i>

# 1. Programa General de Inversión

## PGI Documentos

Acta de instalación del CDM vigente, tratándose del Programa General de Inversión del FAISMUN y sus vertientes.

Actas de sesión del CDM, del Cabildo o del Órgano de Gobierno en la que se aprueba el PGI.

Formato "Programa General de Inversión" (generado a través del SIMVER) por cada fuente de financiamiento.

Instrumento legal firmado que da origen a los recursos, tratándose de fuentes de financiamiento derivadas de Convenio, Contrato, Acuerdo, Subsidio y Préstamos.

## 2. Modificaciones Presupuestales

Documentos programático-presupuestales que contienen las adiciones, cancelaciones, ampliaciones, disminuciones o cambios en obras o acciones, descripción, montos, metas o modalidades de ejecución, inicialmente incluidas en el Programa General de Inversión, debidamente aprobadas por la autoridad facultada, de acuerdo con la fuente de financiamiento.

EJERCICIO	FECHAS LÍMITE
NORMAL	Pueden ser <b>aprobadas desde el día posterior a la presentación del PGI y hasta el 31 de diciembre</b> y presentadas a más tardar el 25 de enero del ejercicio siguiente y antes del cierre del ejercicio <i>Regla Décima Tercera, fracción II, numeral 1</i>
<b>CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</b>	Desde el día posterior a la presentación del PGI y hasta el <b>15 DE DICIEMBRE</b> <i>Regla Décima Tercera, fracción II, numeral 2</i>

## 2. Modificaciones Presupuestales

### Modificación Presupuestal Documentos

Actas de sesión del CDM, del Cabildo o del Órgano de Gobierno, en el que se aprueben las modificaciones presupuestales.

Formato "Modificaciones Presupuestales".

Formato "Alta de obras o acciones por modificaciones".

## 3. Reportes Trimestrales de Avances Físico-Financieros

### Descripción

- Documentos que informan sobre la situación física y financiera de las obras y acciones, que deben entregar los Entes Fiscalizables Municipales.

### Documentos

- **Formato "Reporte Trimestral de Avances Físico-Financieros"** que genera el SIMVER con los datos capturados.

### 3. Reportes Trimestrales de Avances Físico-Financieros

*Regla Décima Cuarta, fracción II, numeral 2*

#### Plazos para la Presentación

Fecha de Aprobación / Fecha del instrumento legal	Reporte trimestral a presentar		
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre
1° de enero al 31 de marzo	25 de abril	25 de julio	25 de octubre
1° de abril al 30 de junio		25 de julio	25 de octubre
1° de julio al 30 de septiembre			25 de octubre

# Plazos para la Presentación de los Reportes Trimestrales de Avances Físico-Financieros de Obras Multianuales

## *Regla Décima Cuarta, fracción II, numeral 3*

Fecha de Aprobación / Fecha del instrumento legal	Reporte trimestral a presentar			
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
1° de enero al 31 de marzo	25 de abril	25 de julio	25 de octubre	25 de enero
1° de abril al 30 de junio		25 de julio	25 de octubre	25 de enero
1° de julio al 30 de septiembre			25 de octubre	25 de enero
1° de octubre al 31 de diciembre				25 de enero

## 4. Cierre de Ejercicio

Documentos que reportan el estado físico-financiero final de las obras y acciones aprobadas para un ejercicio fiscal, debidamente autorizadas y acordadas por el Cabildo, el Consejo de Desarrollo Municipal o el Órgano de Gobierno, según la fuente de financiamiento que corresponda.

### CIERRE DE EJERCICIO Documentos

Acta del CDM, del Cabildo o del Órgano de Gobierno en la cual se autoriza el Cierre de Ejercicio.

Formato "Cierre de Ejercicio", mismo que genera el SIMVER con los datos registrados.

Documento y/o Reporte de planeación de obras y acciones a financiarse con recurso del FAISMUN aplicable al Ente Fiscalizable Municipal, obtenido de la plataforma digital administrada por la Secretaría de Bienestar (SIFAIS).

## 4. Cierre de Ejercicio

Miércoles, 28 de Agosto de 2024 14:44:18




**BIENESTAR**  
 SECRETARÍA DE BIENESTAR


**2024**  
 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

**INFORMACION FAISMUN POR MUNICIPIO**


**MIDS**  
 MÓDULO DE INFORMACIÓN PARA EL MUNICIPIO

[INDICE](#) | [MONITOR FAISMUN](#) | [INFORMACION FAISMUN](#) |

[PROYECTOS](#) [Financiamiento BANOBRAS y RENDIMIENTOS](#) [PRODIM](#) [GASTOS INDIRECTOS](#)

### INFORMACIÓN FAISMUN APLICABLE AL MUNICIPIO DE

DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:	2
Monto FAISMUN Asignado	\$ 41,597,334.00
Monto financiamiento BANOBRAS que utilizará en el presente ejercicio fiscal <sup>1</sup> :	\$ 0.00
Pago de capital e intereses del financiamiento BANOBRAS con FAIS:	\$ 0.00
Subtotal del Monto Asignado - Pago de capital + Financiamiento BANOBRAS:	\$ 41,597,334.00
Rendimientos Financieros:	\$ 0.00
Monto total disponible para planeación:	\$ 41,597,334.00
1) Las descripciones se señalan en Módulo Financiamiento BANOBRAS y Rendimientos	

## 4. Cierre de Ejercicio

### RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Tipo de Incidencia	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
DIRECTA	7	51.14%	\$ 21,272,334.00	Deberá destinar por lo menos el 40% de los recursos proyectos directa. equivale a: \$ 16,000,000.00	
COMPLEMENTARIA	0	45.92%	\$ 19,100,000.00	Solo puede a inversión complementaria no superior a: \$ 24,000,000.00	
DIRECTA(S) Y/O COMPLEMENTARIA(S)	10	Ver desglose de la inversión de los proyectos de incidencia directa y complementaria que se encuentra en la tabla B.			
Subtotal por Proyectos	17	97.06%	\$ 40,372,334.00	NO DEBE RECURSO	

### RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	0	0.00%	\$ 0.00		
Pobreza Extrema	8	49.22%	\$ 20,472,334.00		El municipio es el que debe invertir en las Localidades con los dos grados de Rezago Social más Alto y las realizadas en Pobreza Extrema, no deben exceder la cantidad de: \$35,357,733.90
ZAP Urbana	9	47.84%	\$ 19,900,000.00		
ZAP Rural	0	0.00%	\$ 0.00		

Tabla B. Proyectos con tipo de incidencia(s) directa(s) y/o

La inversión planeada de estos proyectos ya se encuentra distribuida en la inversión planeada por tipo de incidencia		
Cantidad de proyectos	Directa	Complementaria
10	\$ 1,027,914.73	\$ 4,880,000.00

Reglas aplicables a ZAP Urbanas		Mensaje Aplicable a ZAP Urbanas	
¿Qué dato quiere usar?	CONEVAL <input type="button" value="Confirmar"/>	Eligió la información de CONEVAL, por lo que por lo menos debe invertir en zap urbana la cantidad de:	\$ 6,239,600.10
El municipio deberá invertir en Zap Urbana, por lo menos un porcentaje de los recursos del FAISMUN, igual a:		Quedan por invertirse:	\$ 0.00
15.00% de Acuerdo a datos de CONEVAL		CORRECTO: El municipio invirtió la cantidad mínima necesaria para ZAP URBANA	

### OTRAS ASIGNACIONES

Criterios de Asignación	Porcentaje de lo Planeado	Planeado	Reglas	Mensaje
Gastos Indirectos	2.94%	\$ 1,225,000.00	No debe superar el 3% del total de la asignación FAISMUN: \$ 1,247,920.02	CORRECTO: Los Gastos Indirectos no superan el 3% del Monto FAISMUN asignado
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)	0.00%	\$ 0.00	No debe superar el 2% del total de la asignación FAISMUN: \$ 831,946.68	CORRECTO: El importe de los recursos aplicados a PRODIM, no superan el 2% del Monto FAISMUN asignado

Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
\$ 40,372,334.00	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponibles Conforme lo Planeado \$ 0.00

TOTAL FAISMUN	Porcentaje de Recursos Planeados	Total de Recursos Planeados	Porcentaje Disponible Conforme a Planeado	Disponible Conforme lo Planeado
	100.00%	\$ 41,597,334.00	0.00%	\$ 0.00

## 4. Cierre de Ejercicio

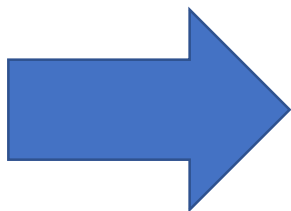
EJERCICIO	FECHAS LÍMITE
NORMAL	<p>A más tardar, durante los primeros 25 días naturales del mes de enero del ejercicio posterior al que se informa</p> <p><i>Regla Décima Quinta, fracción II, numeral 1</i></p>
<b>CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</b>	<p>A más tardar durante los primeros <b>25 días naturales del mes de diciembre</b> del año de que se trate</p> <p><i>Regla Décima Quinta, fracción II, numeral 2</i></p>
ANTICIPADOS	<p>Durante los primeros 25 días naturales del mes siguiente a la fecha límite de presentación del Reporte Trimestral de Avances Físico-Financieros de que se trate</p> <p><i>100% físico-financiero de las obras y acciones</i></p> <p><i>Regla Décima Quinta, fracción II, numeral 3</i></p>

## 4. Cierre de Ejercicio

SITUACIÓN DE OBRA	CONCEPTO	AVANCE		SUJETA A REPORTE DE SEGUIMIENTO
		FÍSICO	FINANCIERO	
Terminada (finiquitada)	Tiene un avance de 100% Físico y 100% financiero.	100%	100%	No
Terminada con economías	Físicamente la obra está terminada, sin embargo, su avance financiero no es al 100% ya que tuvo <b>ahorros económicos</b> derivados de la ejecución de la obra.	100%	Menor al 100%	No
Terminada con pendientes administrativos / financieros	Físicamente la obra está terminada, sin embargo, tiene estimaciones pendientes de pagar.	100%	Menor al 100%	Si
En proceso	Obra que quedo sin terminar físicamente y con importes pendientes de estimar.	0 al 99%	0 al 99%	Si
Sin ejecutar	Obra programada, sin embargo no tiene avance físico puede tener o no avance financiero.	0%	0%	Si
Con Eventualidades	Obras que físicamente no fueron concluidas, ya que tienen situaciones como contratos rescindidos, siniestros, entre otros, sin embargo financieramente tienen avance.	Menor al 100%	Menor a 100%	No

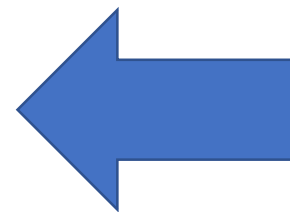
## 5. Reporte de Seguimiento del ejercicio inmediato anterior (Obras y Acciones pendientes de terminar)

Documento que contiene la relación de obras y acciones que, al Cierre del Ejercicio inmediato anterior, no hayan sido concluidas, mismo que será generado en el sistema por el Ente Fiscalizable Municipal, con los datos básicos de las obras/acciones y su respectivo monto de recursos no ejecutados, a fin de que sean concluidas a más tardar al 31 de marzo del ejercicio en curso.



Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios o, en su caso, en el periodo establecido en el convenio respectivo.

Llevar el adecuado seguimiento e informar la situación de cada una en los Reportes Mensuales de Obra Pública, Reportes Trimestrales de Avances Físicos y Financieros, en caso de que apliquen, y en el Cierre del Reporte de Seguimiento del ejercicio anterior.



## 5. Reporte de Seguimiento del ejercicio inmediato anterior (Obras y Acciones pendientes de terminar)

Documentos

Formato "Reporte de Obras y Acciones Pendientes por Terminar", mismo que genera el SIMVER con los datos registrados.

EJERCICIO	FECHAS LÍMITE
NORMAL	A más tardar, a los 25 días naturales del mes de febrero <i>Regla Décima Sexta, fracción II, numeral 1</i>

Las obras y acciones pendientes de terminar, que pasarán al reporte de obras de seguimiento, no deberán ser aprobadas nuevamente ni ser incluidas en un nuevo Programa General de Inversión (*Regla Décima Sexta, fracc. II, numeral 2*)

## 6. Cierre del Reporte de Seguimiento del ejercicio inmediato anterior

Cierre del  
Reporte de  
Seguimiento  
Documentos

Acta del CDM, del Cabildo o del Órgano de Gobierno en la cual se autoriza el Cierre del Reporte de Seguimiento del ejercicio Inmediato Anterior.

Formato "Cierre de Obras y Acciones pendientes de Terminar", mismo que genera el SIMVER con los datos registrados.

## 6. Cierre del Reporte de Seguimiento del ejercicio inmediato anterior

FUENTE	FECHAS LÍMITE
FAISMUN Y FORTAMUNDF	<p>A más tardar el 31 de marzo del ejercicio en curso, por lo que deberá presentarse durante los primeros 25 días naturales del mes de abril</p> <p><b><i>Regla Décima Sexta, fracción III, numeral 2</i></b></p>
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	<p>Dentro de los 25 días naturales posteriores a que se reporten avances tanto físicos como financieros al 100% de la totalidad de las obras y acciones</p> <p><b><i>Regla Décima Sexta, fracción III, numeral 3</i></b></p>

## 7. Información Financiera

### Estados Financieros

Muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado un Ente Público a una fecha y/o durante un período determinado y son necesarios para mostrar los resultados del ejercicio presupuestal, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad.

Su propósito general es proveer información acerca de la posición financiera, del resultado de sus operaciones y los cambios en su capital contable, patrimonio o hacienda pública y en sus recursos o fuentes, útiles en el proceso de la toma de decisiones económicas y que deberán estar integrados con la información que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera.

## 7. Información Financiera

### Regla Vigésima Tercera

Los Entes Fiscalizables Municipales, de acuerdo con el artículo 30 de la LFSyRC, deberán presentar a más tardar el día 25 del mes inmediato posterior al que corresponda, la información relativa a sus Estados Financieros, debidamente aprobados por Cabildo o por el Órgano de Gobierno, según corresponda.

PRESENTACIÓN	FECHAS LÍMITE
MENSUAL (LGCG)	Enero a más tardar el 25 de Febrero Febrero a más tardar el 25 de Marzo etc.
TRIMESTRAL (LDFFyM)	1er trimestre a más tardar el 25 de abril. 2do trimestre a más tardar el 25 de julio. 3er trimestre a más tardar el 25 de octubre. 4to trimestre a más tardar el 25 de enero del siguiente año.

## 7. Información Financiera

### Estados Financieros en términos de la LGCG (Mensuales)

#### *Regla Vigésima Cuarta, inciso a*

No.	DOCUMENTO	FORMATO	
		EXCEL	PDF
1	Estado de Actividades.	✓	✓
2	Estado de Situación Financiera.	✓	✓
3	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	✓	✓
4	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	✓	✓
5	Estado de Flujos de Efectivo.	✓	✓
6	Estado Analítico del Activo.	✓	✓
7	Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos.	✓	✓
8	Informes sobre Pasivos Contingentes.	N/A	✓ <input type="checkbox"/>
9	Notas a los Estados Financieros.	N/A	✓ <input type="checkbox"/>
10	Estado Analítico de Ingresos.	✓	✓ <input type="checkbox"/>
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, del que se derivarán las Clasificaciones siguientes:			
11	Por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).	✓	✓
12	Económica (por Tipo de Gasto).	✓	✓
13	Administrativa.	✓	✓
14	Funcional (Finalidad y Función).	✓	✓
15	De enero a noviembre, respaldo mensual digital generado por su sistema contable, a mes cerrado. Del mes de diciembre será el respaldo digital generado por su sistema contable del cierre definitivo del ejercicio.	N/A	N/A

## 7. Información Financiera

### Estados Financieros en términos de la LDFFEM (Trimestrales)

**Regla Vigésima Cuarta, inciso b**

No.	DOCUMENTO	PERIODICIDAD TRIMESTRAL	FORMATO	
			EXCEL	PDF
1	Estado de Situación Financiera Detallado - LDF.	✓	✓	✓
2	Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF.	✓	✓	✓
3	Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF.	✓	✓	✓
4	Balance Presupuestario - LDF.	✓	✓	✓
5	Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF.	✓	✓	✓
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado en las siguientes clasificaciones - LDF:				
6	Por Objeto del Gasto.	✓	✓	✓
7	Administrativa.	✓	✓	✓
8	Funcional.	✓	✓	✓
9	Servicios Personales por Categoría.	✓	✓	✓

## 7. Información Financiera

### Documentación complementaria (Mensuales)

#### Regla Vigésima Cuarta, inciso c

No.	DOCUMENTO	FORMATO	
		EXCEL	PDF
1	Acta de sesión de Cabildo u Órgano de Gobierno.	N/A	✓
2	Balanza de comprobación (al último nivel dedesagregación).	✓	N/A
3	Relación de donaciones recibidas. *	✓	✓
4	Corte de caja**.	✓	✓
5	Notificación de depósito de participaciones.	N/A	✓
6	Notificación de depósito de aportaciones.	N/A	✓
7	Conciliaciones bancarias por cada cuenta.	N/A	✓
8	Estados de cuenta bancarios de cada cuenta que manejen.	N/A	✓
9	Reportes de integración de saldos de las cuentas bancarias (auxiliares bancarios).	✓	✓
10	Relación de cheques y depósitos en tránsito. *	✓	✓
11	Relación de bienes que componen el patrimonio.	✓	✓
12	Actas de baja de bienes o en su caso el informe de baja de bienes sin movimientos.	N/A	✓
13	Listado de adjudicaciones y licitaciones. *	✓	✓
14	Informe del Órgano Interno de Control.	N/A	✓
15	Formato Impuesto Predial, presentado a SEFIPLAN. **	N/A	✓
16	Disposiciones de Contratación emitidas por el Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con Ellas. ***	N/A	✓

N/A.- No aplica

\* De acuerdo con los formatos establecidos en el SIMVER.

\*\* Formato exclusivo para los Municipios.

\*\*\*Lo anterior atendiendo a los plazos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento.

- ✓ Los Entes Paramunicipales, éstos estarán exceptuados de presentar los numerales 5, 6 y 15
- ✓ Los Institutos Municipales para la Mujer no presentarán la información del apartado 16.

## 7. Información Financiera

### Información relacionada con Deuda Pública (último trimestre)

**Regla Vigésima Cuarta, inciso d**

No.	DOCUMENTO	PERIODICIDAD TRIMESTRAL	FORMATO	
			EXCEL	PDF
1	Estados bancarios de los Financiamientos y/u obligaciones vigentes.	✓	N/A	✓
2	Estados bancarios de la aplicación de los Financiamientos y/u obligaciones vigentes.	✓	N/A	✓
3	Estados bancarios de los Fideicomisos Irrevocables de Administración y Fuente de Pago y de los Fondos de Reserva vigentes.	✓	N/A	✓
4	Contratos y Convenios Modificatorios de los Financiamientos y/u obligaciones suscritas en el periodo.	✓	N/A	✓

- ✓ Presentar en el último trimestre del ejercicio en los casos de los Entes Fiscalizables Municipales que les aplique.

**INCONSISTENCIAS RECURRENTE EN LA  
PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN EN  
EL SIMVER**

## Inconsistencias recurrentes - SIMVER

### INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

#### ACTAS, CONVENIOS U OTROS INSTRUMENTOS LEGALES

1. El documento adjunto no corresponde al Acta de la Sesión de Aprobación (Cabildo, CDM u Órgano de Gobierno).
2. La fuente de financiamiento aprobada en el acta no corresponde con la información del SIMVER.
3. No presenta el punto de acuerdo de aprobación, en su caso, señala aprobado por unanimidad sin presentar todas las firmas de los presentes y/o firman bajo protesta.
4. No se identifica que la elección del Vocal de Control y Vigilancia (VCyV) que se haya realizado por los Consejeros Comunitarios. (FAISMUN)
5. El acta no incluye la relación de obras y/o acciones o es ilegible.
6. El acta presenta inconsistencias en fechas, en hora de inicio y término, en la duración de la sesión.
7. El documento es ilegible o se digitalizó incompleto.
8. El documento que anexan no corresponde a lo solicitado.

## Inconsistencias recurrentes - SIMVER

### INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

#### DESCRIPCIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES

1. La descripción no es suficiente para identificar su correspondencia con el tipo de la apertura programática.
2. En la descripción de las obras incluyen varias calles lo que no coincide con lo descrito en los contratos.
3. No especifican la ubicación en la que se llevarán a cabo.
4. Obras y acciones donde su descripción presenta duplicidad del concepto o rubro donde se programa. (FAISMUN)

#### DATOS CAPTURADOS DE FORMATOS MENSUALES, TRIMESTRALES Y CIERRES

1. Captura de información que no está aprobada en las actas correspondientes.
2. Los formatos carecen de las firmas.
3. Documentos ilegibles o se digitalizados incompletos.
4. El formato que anexan no corresponde a lo solicitado.

## Inconsistencias recurrentes - SIMVER

### INFORMACIÓN FINANCIERA

1. El documento adjunto no corresponde al Acta de la Sesión de Aprobación (Cabildo u Órgano de Gobierno).
2. No presenta el punto de acuerdo de aprobación de los estados financieros del mes que se reporta, en su caso, señala aprobado por unanimidad sin presentar todas las firmas de los presentes y/o firman bajo protesta.
3. El acta presenta inconsistencias en fechas, en hora de inicio y término, en la duración de la sesión, o en el mes que se aprueba.
4. Existe confusión entre los formatos de la LGCG y la LDFEFyM.
5. Los estados financieros y formatos son modificados, por lo que no cumplen con la estructura emitida por el CONAC.
6. Conciliaciones bancarias con cheques o depósitos en tránsito con mas de 3 meses de antigüedad o del ejercicio anterior.
7. Cuentas bancarias sin movimientos y/o no reflejadas en balanza de comprobación.
8. Los estados financieros, reportes o formatos carecen de las firmas.
9. El documento que anexan no corresponde a lo solicitado y/o al mes que reportan.
10. El documento es ilegible o se digitalizó incompleto.

**CONSIDERACIONES PARA LA  
PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN EN  
EL SIMVER**

# CONSIDERACIONES

## PROGRAMA GENERAL DE INVERSIÓN

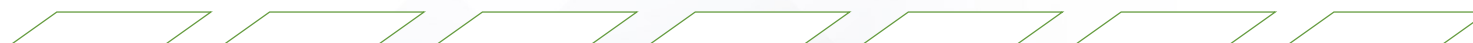
Las obras y acciones registradas en el SIMVER **deben corresponder a lo aprobado por la autoridad competente.**



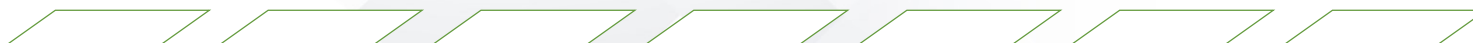
Para la ejecución de obras o acciones con **conurrencia de recursos**, se deberá **contar con la aprobación** del CDM, el Cabildo u Órgano de Gobierno, que corresponda y **precisar el Fondo o Programa complementario.**



Tratándose de obras y/o acciones cuyos recursos destinados se mezclen con los fondos del FAISMUN o FORTAMUNDF, **éstos deben incluirse en el PGI de los Fondos mencionados**, independientemente de que la aportación de los recursos complementarios supere a la aportación de los recursos FAISMUN o FORTAMUNDF.



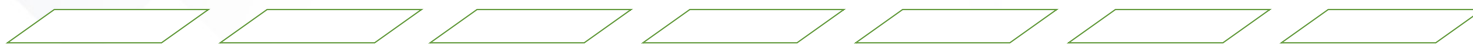
En caso de que el PGI no sea presentado en los términos establecidos, el ORFIS **podrá requerir** a los Entes Municipales las adecuaciones que sean pertinentes.





# CONSIDERACIONES

## MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Se deberán **registrar y entregar** a través del SIMVER, **de manera previa** al registro y entrega de los Estados de Obra Pública y/o Reportes Trimestrales de Avances Físico-Financieros, que deban reflejar dichas modificaciones.



El orden recomendado para realizar las modificaciones es:

- 
- Obras y/o acciones que se cancelan.
  - Obras y/o acciones que se modifican en monto (reducción).
  - Obras y/o acciones que se modifican en monto (ampliación).
  - Obras y/o acciones que se adicionan (nuevas).
  - Obras y/o acciones que se modifican en metas, plazos ,modalidad, etc.
- 

# CONSIDERACIONES

## REPORTES TRIMESTRALES DE AVANCES FÍSICO-FINANCIEROS

Entregarse de manera posterior a la presentación del último Estado de Obra Pública del periodo que corresponda.



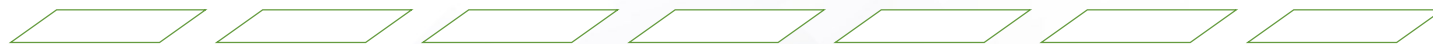
Ser acordes con las modificaciones que hayan sido aprobadas con anterioridad.



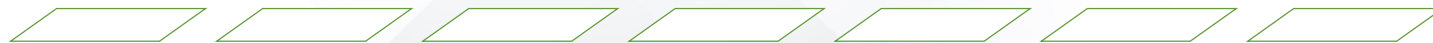
Para el caso de las obras, la información correspondiente a los avances físicos de las obras y servicios relacionados con las mismas, corresponderá a lo registrado previamente en los Estados Mensuales de Obra Pública.



Si no existe registro en los reportes mensuales correspondientes, no se podrá realizar el registro de avances en los respectivos reportes trimestrales.



En el caso de que el Ente Fiscalizable no tenga avances que reportar, deberá presentar los respectivos reportes mensuales y trimestrales en ceros.



# CONSIDERACIONES

## INFORMACIÓN FINANCIERA

La Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, se presentan al final de las Notas de Desglose.

--	--	--	--	--	--	--

De no contar con cifra alguna en los apartados de los formatos, se anotará en ceros, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas.

--	--	--	--	--	--	--

No alterar la estructura de los formatos y el orden de los documentos.

--	--	--	--	--	--	--

Incluir información en todos los apartados que incluyen las Notas a los Estados Financieros.

--	--	--	--	--	--	--

Anexar en el SIMVER sólo el documento que se solicita.

--	--	--	--	--	--	--

**El respaldo deberá presentarse, una vez cerrado el mes correspondiente.**

--	--	--	--	--	--	--

# Información relacionada a la obra pública presentada a través de **SIMVER.**

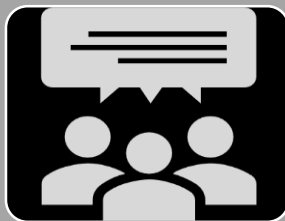
Departamento “B” de Evaluación  
Financiera y Programática



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

"Porque la Transparencia y la Rendición  
de Cuentas fortalecen la democracia"

# Perfiles de acceso



Perfil Social del SIMVER



Perfil Financiero del  
SIMVER



Perfil Técnico del SIMVER



# Estados de Obra Pública Mensuales

## Regla Segunda

### Definición:

Los documentos que contienen la información sobre el inicio, avance o conclusión de cada obra o servicio relacionado con las mismas, avalados por la o el Titular de la Dirección de Obras Públicas tratándose de los Ayuntamientos, y por el Titular del área homologa, en el Caso de las Entidades Paramunicipales, así como por las y los Supervisores respectivos, los cuales deben integrarse a partir de los datos contenidos en el Programa General de Inversión y/o subsecuentes modificaciones presupuestales.

## Estados de Obra Pública Mensuales

### Documentos

a)

Formato “Estado Mensual de Obras o de los servicios relacionados con las mismas”

b)

Comprobante Fiscal Digital (CFDI) emitido por el contratista del anticipo otorgado, cuando sea aplicable, en formato PDF y el archivo electrónico XML.

c)

Comprobante Fiscal Digital (CFDI) emitido por el contratista de cada una de las estimaciones reportadas, en formato PDF y el archivo electrónico XML.

d)

Reporte Fotográfico de Avance Físico Mensual para las Obras o de los servicios relacionados con las mismas.

e)

Permisos, licencias y otros documentos, cuando el tipo de obra así lo requiera.

## 8. Estados de Obra Pública Mensuales

### Documentos

f)

Validación y/o factibilidad, de la dependencia normativa o de la entidad operadora correspondiente, cuando el tipo de obra así lo requiera.

g)

Contrato de obra, legible y debidamente firmado por el Ayuntamiento y el contratista.

h)

En su caso, Convenio modificadorio, legible y debidamente firmado por el Ayuntamiento y el contratista, en caso que aplique.

i)

Garantía de anticipo, cuando sea aplicable.

j)

Garantía de cumplimiento.

## 8. Estados de Obra Pública Mensuales

### Documentos

k) Endoso de garantía de cumplimiento, cuando sea aplicable.

l) Garantía de vicios ocultos o de calidad.

m) Resolutivo en materia de Impacto Ambiental de la dependencia normativa, cuando el tipo de obra así lo requiera.

n) Acta de Entrega-Recepción del Contratista al Ayuntamiento.

## Plazo para la Presentación de los Estados de Obra Pública Mensuales

1. Los primeros 25 días del mes inmediato posterior.

Ejemplo:

Enero a más tardar el 25 de Febrero

Febrero a más tardar el 25 de Marzo

## Estados de Obra Pública Mensuales

Están sujetos a:

- ❖ Registrar los formatos desde su **inicio**, sin omitir ningún mes durante el proceso de ejecución hasta su **conclusión**.
- ❖ Si no existe **registro mensual** de las obras por trimestre, **no** se podrán registrar avances en el reporte **trimestral o el cierre del ejercicio**.

# Estados de Obra Pública Mensuales

Están sujetos a:

- ❖ La base para el cálculo del 5 al millar serán las estimaciones registradas.
- ❖ Registrar exclusivamente información **verídica y congruente** en cuanto a la planeación, contratación, ejecución y pago de las obras.

## Inconsistencias en la presentación de los Estados de Obra Pública por Contrato

### 1. Estado mensual de obras por contrato (Formato 11)

- ❖ Desfases en la presentación oportuna de la información de obras terminadas (ejemplo: Obras concluidas en junio presentadas en agosto).
- ❖ Deficiencias de registro en el Formato “Estado mensual de obras o de los servicios relacionados con las mismas” (omisión de georreferenciación, monto de anticipo otorgado, reconocimiento de la amortización del anticipo, 5 al millar retenido o penas convencionales y se detecta duplicidad en el registro de una estimación).
- ❖ No reportan el otorgamiento de anticipos, aunque en el contrato si está estipulado el porcentaje y monto del mismo.
- ❖ Reportan un contratista diferente al que se estipula en el contrato o en su caso la descripción de la obra en SIMVER difiere de la descrita en dicho contrato.

## Inconsistencias en la presentación de los Estados de Obra Pública por Contrato

### 2. Reporte fotográfico

- ❖ Reportes fotográficos que no muestran claramente o describen los trabajos realizados de acuerdo a los avances y/o estimaciones.
- ❖ Reportes fotográficos en los cuales la fotografía no es visible (aparece un recuadro negro).
- ❖ En los reportes fotográficos no se describe el concepto o el trabajo ejecutado.

## Inconsistencias en la presentación de los Estados de Obra Pública por Contrato

### 3. Contrato/ convenios modificatorios

- ❖ Presentación incompleta del contrato (solo carátula).
- ❖ Contratos que carecen de firmas.
- ❖ Se anexan documentos que no corresponden al documento solicitado o se anexan hojas en blanco.
- ❖ Omisión en la presentación de Convenios Modificatorios de plazo, monto o monto y plazo.
- ❖ En cuanto al periodo de ejecución real se observa una ampliación, sin embargo, en el apartado de “CONVENIO MODIFICATORIO” se indica “NO APLICA”.

## Inconsistencias en la presentación de los Estados de Obra Pública por Contrato

### 4. Validaciones, factibilidades o resolutive de impacto ambiental.

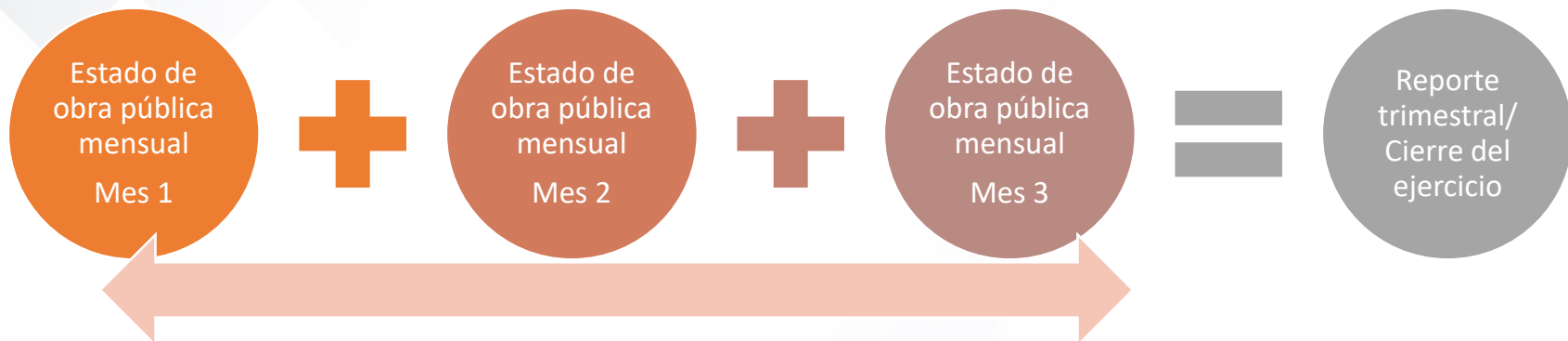
- ❖ Información incompleta (oficio de trámite sin sello de recibido por la dependencia normativa, hoja de apertura programática, hojas en blanco, etc.).
- ❖ Factibilidades y validaciones que no son emitidas por las instancias correspondientes.
- ❖ Para las validaciones de CFE agregan el oficio de presupuesto de obra o aprobaciones de proyecto emitidas por la dependencia normativa sin anexar el comprobante de pago.

## Inconsistencias en la presentación de los Estados de Obra Pública por Contrato

### 4. CFDI y/o Acta Entrega

- ❖ En los CFDI no se desglosan los montos que reportan en el formato, difieren las cantidades, el archivo marca error.
- ❖ Carga de documentos que no corresponde a la obra.
- ❖ Se presentan Actas de Entrega Recepción a la Comunidad en lugar del Acta de Entrega Recepción Contratista al Ayuntamiento.

# Inconsistencias en la presentación de los Estados de Obra Pública por Contrato



Con movimientos

## Inconsistencias en la presentación de los Estados de Obra Pública por Contrato

**Incongruencia de información presentada 7 Entes identificados que no reportan adecuadamente en obras de FAISMUN.**

N°	Programadas	Iniciadas	Evaluadas	EMO Presentado sin movimiento	Trimestral	Estados Financieros/ Estados de Cuenta/ Balanza
1	63	0	0	Enero - Agosto	1° En ceros 2° En ceros	Pagos
2	36	0	0	Enero - Junio	1°: En ceros 2°En ceros	pagos por obra sin asignar.
3	25	0	0	Enero - Febrero	1° y 2° No presentados)	Pagos (gastos a comprobar)
4	5	0	0	Enero - Agosto	1°En ceros 2°En ceros	No hay pagos
5	42	0	0	Enero - Abril	1°En ceros 2°No presentado	No hay pagos
6	50	0	0	Enero - Agosto	1°En ceros 2°En ceros	Pagos
7	52	0	0	Enero - Junio	1°En ceros 2°En ceros	Pagos por obra sin asignar

**Para FORTAMUN se detectaron 31 Entes que no han iniciado o en su caso reportado avances de las obras.**

## Inconsistencias en la presentación de los Estados de Obra Pública por Contrato

### Incongruencia de información presentada.

**REGLA TRIGÉSIMA TERCERA.** En términos de lo dispuesto por el artículo 32, último párrafo de la Ley, se sancionará **cuando se detecten diferencias entre la información financiera y la de programas y proyectos de inversión** presentada por el Ente Fiscalizable correspondiente al mismo periodo, con una sanción de trescientas a mil veces el valor diario vigente de la UMA.

Adicional a lo señalado en el párrafo anterior y de conformidad con el artículo 9 de la Ley, el **incumplimiento en la entrega** de los recursos derivados **del 5 al millar** en términos de las Reglas Décima Octava y Vigésima Primera anteriores, será sancionado por el ORFIS con la imposición de una multa al servidor público responsable, de trescientas a mil veces el valor diario vigente de la Unidad de Medida y Actualización.

# SEFISVER

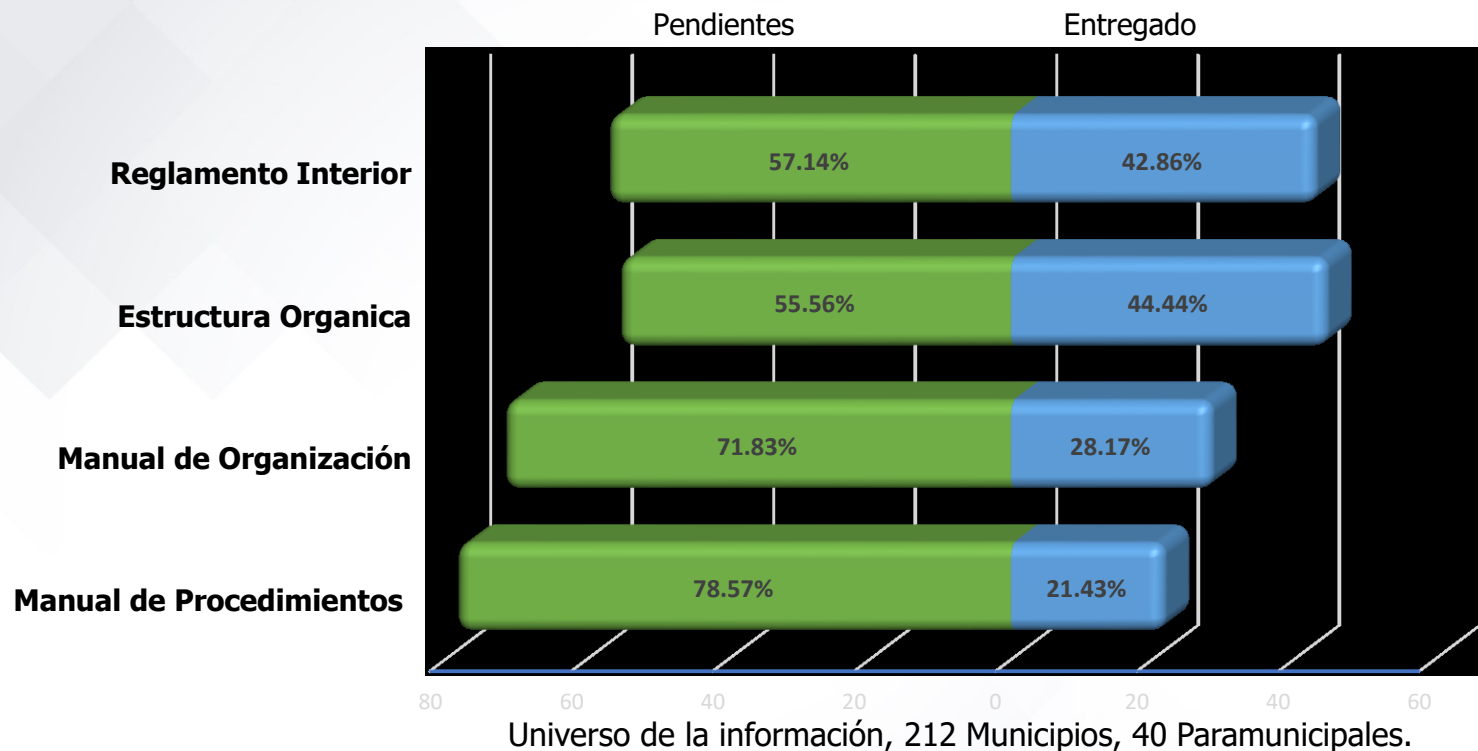
## Análisis de la información presentada

Departamento “B” de Evaluación  
Financiera y Programática



"Porque la Transparencia y la Rendición  
de Cuentas fortalecen la democracia"

# NORMATIVIDAD MUNICIPAL AVANCE 2025

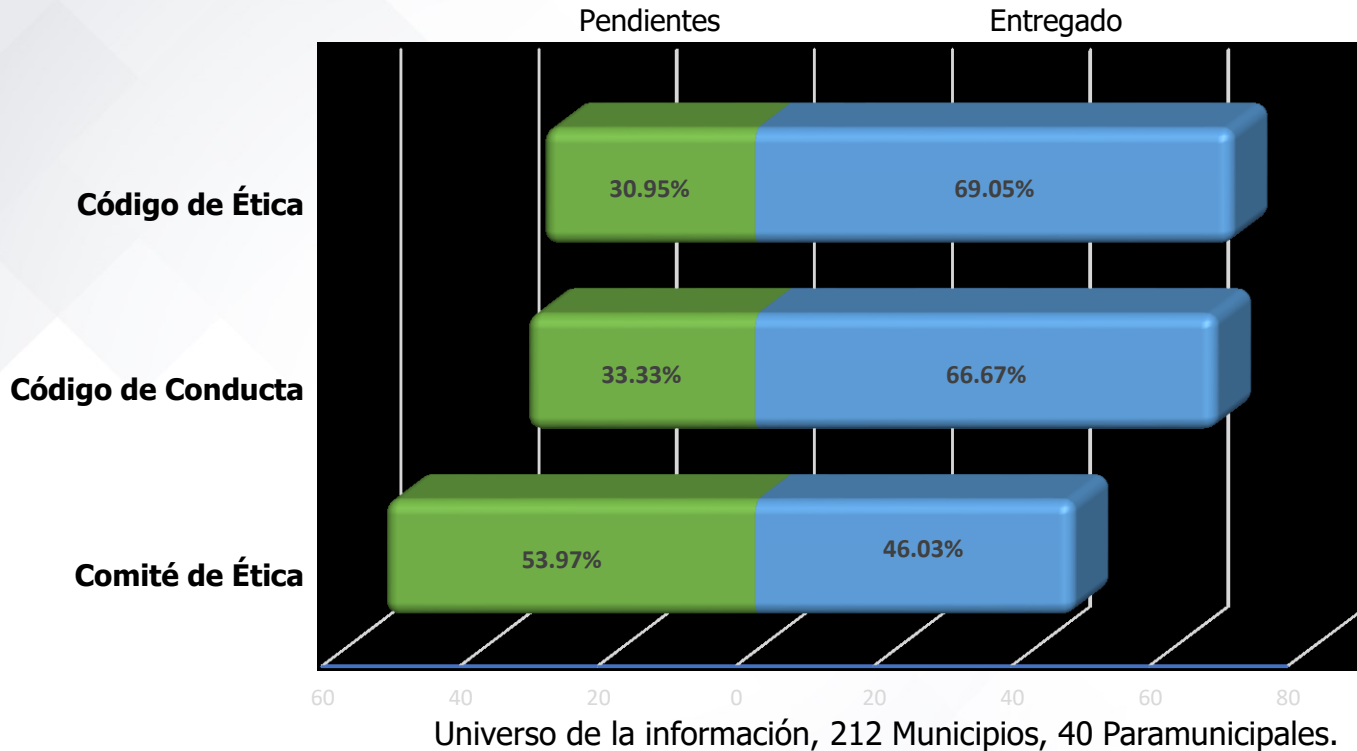


- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículo 71.**
- **Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículos 34 y 35 Fracción XIV**

## ❖ Diferencias en la análisis de la Normatividad

- ❖ No contar con un reglamento impide delimitar las atribuciones de cada una de las áreas, para su organización y funcionamiento.
- ❖ Carecer de una estructura adecuada, limita la identificación de funciones y responsabilidades, para una administración eficiente.
- ❖ La falta de un Manual no permitiría la delimitación de las labores a desarrollar por cada una de las áreas.

# NORMATIVIDAD MUNICIPAL AVANCE 2025



- El Código de Ética es un documento de vital importancia para el actuar diario de los servidores públicos, derivado de que cuenta con una descripción a detalle sobre los valores y principios que van a regir el comportamiento ético de los servidores públicos.

El Código de Conducta es un documento que determina las reglas concretas de actuación, y definen el comportamiento de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones, con base en criterios establecidos de ética e integridad.

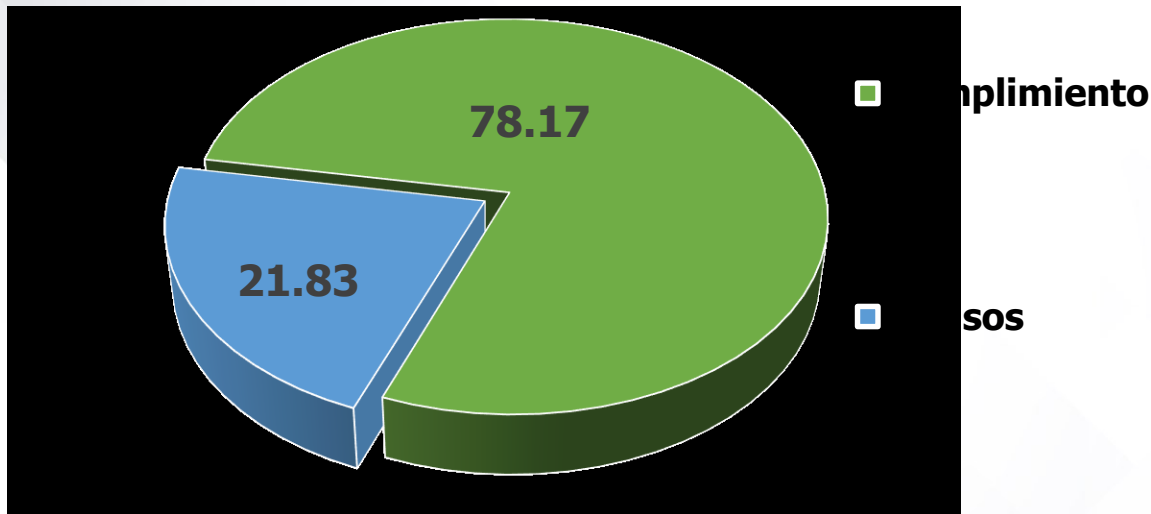
- El Comité de Integridad es el responsable de verificar y supervisar las medidas de prevención, detección, disuasión, investigación y sanción de actos de corrupción y en su caso canalizar a las instancias competentes para su atención.

## ❖ Principales discrepancias en la análisis del Código de Ética

- Principios (15)
- Valores (8)
- Reglas de Integridad (13)
- Objetivo
- Glosario
- Difusión y Capacitación
- Publicación en Pagina del Ayuntamiento y Periódico Oficial

# SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL AVANCE 2025

## Sistema de Control Interno Municipal



Nivel de Cumplimiento obtenido	
Satisfactorio	167
Regular	23
Deficiente	7
<b>Total</b>	<b>197</b>

Universo de la información, 212 Municipios, 40 Paramunicipales.

### ❖ Diferencias en la análisis de las respuestas de la Evaluación del Control Interno

- No tener Normatividad actualizada.
- Indicadores de resultado.
- Medios de informe al alcalde y cabildo.
- Auditorías realizadas.

# Cumplimiento Auditorías Internas Coordinadas 2025

Corte de información: **13/10/2025**

<b>AIC 2025</b>		
<b>Participantes 53</b>		
<b>10</b>	6 Municipios	Entes Municipales que concluyeron la AIC 2025
	4 Paramunicipales	
<b>7</b>	7 Municipios	Entes que presentan avances del 85 al 93%
	0 Paramunicipales	
<b>14</b>	13 Municipios	Entes que presentan avances del 57 al 84%
	1 Paramunicipal	
<b>6</b>	6 Municipios	Entes que presentan avances del 28 al 56%
	0 Paramunicipales	
<b>9</b>	7 Municipios	Entes que presentan avances del 6 al 27%
	2 Paramunicipales	
<b>7</b>	6 Municipios	Entes que presentan 0% de avances
	1 Paramunicipal	
<b>53</b>	45	Municipios
	8	Paramunicipales

Reforma al Art. 14 de la LFSyRC deberán colaborar con la información que se les solicite a través de SEFISVER.



# Beneficios del programa

Reducción de riesgos asociados al incumplimiento normativo.

Detección de inconsistencias y que estas sean atendidas de manera oportuna.

Contribuir a una mejor rendición de cuentas y transparencia.



# GRACIAS

Auditoría Especial de Planeación,  
Evaluación y Fortalecimiento Institucional

Dirección de Evaluación Financiera y  
Programática

Teléfonos: 2288418600

Extensiones:

SIMVER 1031- 1104 - 1105

SEFISVER 1086